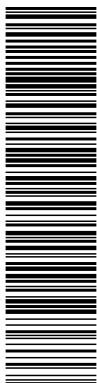


DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



# ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

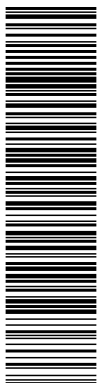
## Junta de Gobierno

el día **27 de Octubre** de 2020



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1290192.DIDOW-Z1NCX-L5RBW-C14F53067FEC1429260E67FC0D65E8974E42CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

## ACTA

### DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020

[Expediente Firmadoc 179/2020/OTGES-OT]

## ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

## ASUNTOS

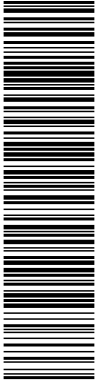
1. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 20 de Octubre de 2020. [Expediente Firmadoc 172/200/OTGES-OT] ..... *Págs. 3 y 4*
2. Resolución de solicitudes, formuladas por empleados públicos provinciales, de compatibilidad para el desempeño de segunda actividad privada. [Expedientes Firmadoc 2020/4/PCOM y 2020/5/PCOM ] ..... *Págs. 4 a 6*
3. Reconocimiento extrajudicial de créditos de la Entidad General. [Expediente Firmadoc 2020/3/OTPRES-REC] ..... *Págs. 6 a 10*
4. Rectificación de error material en el acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de agosto de 2020, relativo a la adjudicación del contrato "Suministro de Material Consumible de Imprenta 2020".[Expedientes PLYCA 084/2020 y Firmadoc 2020/1/COM-AM]..... *Págs. 10 a 12*
5. Orden del día de la próxima sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación e día 30 de Octubre de 2020. [Expediente Firmadoc 178/2020/OTGES-OT]..... *Página 12*

### 🔗 Sección de Urgencia:

- Adjudicación del contrato "Renovación de alumbrado público de Carretera La Haba, Polígono la Barca, C/ Pósito y Cuña Industrial Enclave F-5". Expedientes PLYCA 3/EVOT/2020/2020/O/007 y Firmadoc 2020/2/CON-OB] ..... *Págs. 13 a 19*



DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 129192.DIDOW-Z1NCX-L5RBW-C14E53067FEC1429260E6F7C0D65E8974E42CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

## ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintisiete de Octubre de dos mil veinte, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

La sesión es presidida por el Presidente de la Institución, Ilmo Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo, el Vicepresidente Primero Don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperro Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

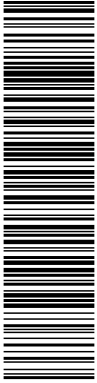
El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

**1. Aprobación del acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Octubre de 2020.

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

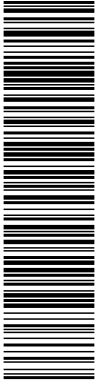
**2. Resolución de solicitudes, formuladas por empleados públicos provinciales, de compatibilidad para el desempeño de segunda actividad privada. [Expedientes Firmadoc 2020/4/PCOM y 2020/5/PCOM].**

Desde la Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, se promueve un expediente acumulado, en base a las solicitudes, formuladas por dos empleados públicos provinciales, de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad de carácter privado.

El primero de ellos, el empleado público provincial adscrito a la Delegación de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, don Miguel Ángel Antón Gamero, Técnico Medio de Edificación Sostenible, solicita compatibilizar su actividad pública, con el desempeño de una segunda actividad de carácter privado en un Estudio de Arquitectura; el segundo caso es promovido en base a la solicitud formulada por el empleado público don Eusebio Sánchez Maldonado, Oficial Electricista adscrito a la Delegación de Fomento, para compatibilizar su actividad con el desempeño de una actividad privada como autónomo en el sector de la construcción y reformas.

Respecto al ejercicio de una segunda actividad por parte de empleados públicos de las Corporaciones Locales y Organismos Autónomos de ellas dependientes, están expresamente incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1,c) de la misma.

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 129192.DIDOW-Z1NCX-L5RBW-C14F53087FCC142B260E6F7C0D65E88974E-2CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

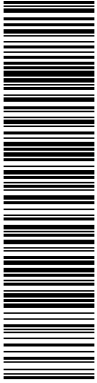
En cuanto al ejercicio de actividades profesionales, mercantiles o industriales por parte de los mismos, fuera de las Administraciones Públicas podrá autorizarse si no incurrn en los supuestos de incompatibilidades previstas en el artículo 12 de la citada Ley, siendo indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario del interesado, y que quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el Sector Público, en cuyo caso deberá ser formulada una nueva solicitud.

Sobre a la competencia para dictar autorización o denegación de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad privada, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, corresponde al Pleno de la Corporación, a través de resolución motivada, la autorización o denegación de compatibilidad, previo informe de las Unidades afectadas; competencia delegada en la actualidad por Pleno de esta Corporación Provincial, a la Junta de Gobierno, según acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2019.

De las condiciones legales de necesario cumplimiento para la autorización de compatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y desarrollada por Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y de los informes emitidos al efecto desde la desde la Dirección de Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, desde la Dirección de la Delegación de Fomento, así como desde Unidad de Inspección General de Servicios y Coordinación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de esta Diputación, analizadas las solicitudes formuladas, se deduce en ambos casos la posibilidad de autorizar el ejercicio de una segunda actividad privada, al no mostrarse inconvenientes legales al respecto.

A la vista de las circunstancias descritas, y en base a los informes emitidos, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada en el día de hoy, la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de agosto de 2019, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Primero. Estimar la solicitud de autorización de compatibilidad, formulada por el empleado provincial don Miguel Ángel Antón Gamero, Técnico Medio en Edificación Sostenible en el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para el ejercicio de una segunda actividad privada en un Estudio de Arquitectura.

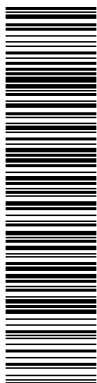
Segundo. Estimar la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por el empleado provincial don Eusebio Sánchez Maldonado, Oficial Electricista en el Servicio de Mantenimiento y Talleres de la Delegación de Fomento, para el ejercicio de una segunda actividad privada como autónomo en el sector de la construcción y reformas.

Tercero. La Unidad de Inspección General de Servicios y Coordinación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior -Área de Recursos Humanos y Régimen Interior- deberá notificar a los interesados la resolución acordada por la Junta de Gobierno, en sentido favorable, al cumplirse las condiciones legales necesarias, que deberán mantenerse durante todo el período de vigencia de la compatibilidad estimada, así como los demás trámites administrativos que proceden para su tramitación.

**3. Reconocimiento extrajudicial de créditos de la Entidad General. [Expediente Firmadoc 2020/3/OTPRES-REC].**

La Delegación del Área de Economía y Hacienda eleva a la aprobación de la Junta de Gobierno, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2020 por importe de 16.689,14 euros, que responden a gastos de ejercicios anteriores al que procede su imputación presupuestaria, y que, o bien han sido remitidas una vez realizadas las operaciones propias del cierre y, por tanto no pueden ser imputadas al ejercicio 2019, o bien se corresponden a facturas del ejercicio 2020 pero cuyas prestaciones son de ejercicios anteriores y que han carecido de una tramitación oportuna, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Texto consolidado del Reglamento de Control Interno del

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz (BOP de 24 de diciembre de 2018), procede suspender la ejecución del acto que la causó, habiendo procedido el Órgano de Control a solicitar los informes preceptivos, y que se integran en el referido expediente.

La cuantía pendiente de pago atendiendo al motivo de su inclusión en el expediente, se detalla en la siguiente tabla:

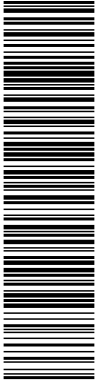
TIPO DE RECONOCIMIENTO	IMPORTE (€)
a) Por omisión de la función interventora	9.378,17
b) Por falta de tramitación del procedimiento (contratos menores)	7.610,97
<b>TOTAL</b>	<b>16.989,14</b>

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, y de conformidad con las competencias que expresamente le atribuyen los artículos 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 28.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 70 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprobó la propuesta del Presidente, relativa a la delegación de determinadas competencias en la Junta de Gobierno, entre ellas la aprobación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, en los términos del artículo 60 del RD 500/1990 y del Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz.

SEGUNDO. Que, conforme al artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las competencias delegadas del Pleno en la Junta de Gobierno, requieren del dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente, en este caso la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



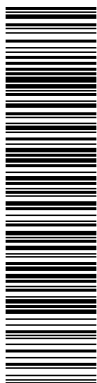
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

TERCERO. Que la imputación de los gastos originados en ejercicios anteriores, y pago con cargo a los presupuestos actuales. no supone una perturbación en el funcionamiento de los servicios de las Áreas, ni una desviación de los objetivos ni proyectos inicialmente previstos.

Vista la propuesta formulada por el Diputado-delegado de Economía y Hacienda, del informe emitido por el Interventor General obrante en el expediente de la sesión, y que concluye la procedencia de la resolución de la omisión, su convalidación y aprobación, y al amparo de lo establecido en los artículos 23.1, e) del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, concordante con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, que desarrolla en materia presupuestaria el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; artículo 26 del Texto consolidado del Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz (BOP de 24 de diciembre de 2018); así como la Base de Ejecución número 22.3 de los Presupuestos Generales de la Diputación de Badajoz, la Junta de Gobierno en unanimidad de los miembros asistentes, y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, aprobado en sesión correspondiente al día de la fecha, y en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 31 de julio del 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el 2 de agosto de 2019, adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero:** La aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2020, por importe de **16.984,14 euros**, correspondientes a facturas o gastos ocasionados en ejercicios anteriores por las Áreas Institucionales, y cuyo desglose, según causa que motivó su inclusión en el expediente se detalla a continuación:





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

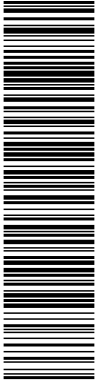
a) Facturas en los que se aprecia posibilidad de nulidad, y cuyo origen proviene de omisiones de la función interventora (9.378,17 euros).

Área/Delegación	Fecha entrada	Nombre	RC	Importe (€)
Cultura y Dep. Centro de Estudios Extremeños	12/12/19	Marín Caro, José Luis	920200014014	2.404,15
Fomento	01/10/19	Thyssenkrupp Elevadores	920200014013	3.487,01
Fomento	02/11/19	Thyssenkrupp Elevadores	920200014013	3.487,01
<b>TOTAL</b>				<b>9.378,17</b>

b) Facturas correspondientes a suministros o servicios calificables como contratos menores sin la preceptiva tramitación de procedimiento (7.610,97 euros).

Área/Delegación	Fecha entrada	Nombre	RC	Importe (€)
Cultura, Conserv. Superior de Música	23/07/18	GEBIDEXSA, S.AU.	920200014011	816,15
Cultura, Conserv. Superior de Música	24/07/18	GEBIDEXSA, S.AU.	920200014011	779,85
Desarrollo Rural	06/03/19	Asociación de Criadores de Ganado Merino	920200014020	1.031,95
Desarrollo Rural	21/09/18	CEPSA CARD, S.A.U.	-----	486,12
Igualdad y Juventud, R.U. Hernán Cortés	01/07/20	Vicente, Cafetería-churrería	920200014015	115,50
RR.HH. y Rég. Int.	07/07/20	Palma Villalón, Antonio de	920200014018	235,95
Fomento	26/02/18	Comité Español de Iluminación	920200014010	440,00
Fomento	02/10/20	Asociación de Carreteras	920200014019	3.480,00
Fomento	20/08/20	Gentil Girón, Luis Francisco	920200014016	54,55
Fomento	20/08/20	Gentil Girón, Luis Francisco	920200014016	50,90
Fomento	20/08/20	Gentil Girón, Luis Francisco	920200014016	50,90
Fomento	20/08/20	Gallardo Macías, Juan Pablo	920200014016	32,73
Fomento	21/08/20	Mateo Vera, María José	920200014016	3,64
Fomento	21/08/20	Mateo Vera, María José	920200014016	3,64
Fomento	21/08/20	Ridruejo López, José	920200014016	29,09
<b>TOTAL</b>				<b>7.610,97</b>

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 129192.DIDOW-Z1NCX-L5RBW-C14E530867FEC142B260E6F7C0D65E88974E42CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Tercero.** La Intervención General, una vez reconocidas las obligaciones señaladas, continuará con la tramitación del expediente, para dar efectividad a cuanto se deja establecido en el acuerdo anterior, y proceder al pago de las facturas recibidas, con cargo a los créditos asignados en el ejercicio presupuestario corriente.

**Cuarto.** Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, para su oportuna contabilización y tramitación del pago, así como a las Áreas, Delegaciones y Departamentos afectados.

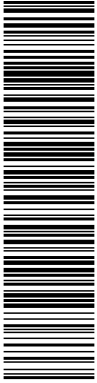
**4. Rectificación de error material en el acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de agosto de 2020, relativo a la adjudicación del contrato "Suministro de Material Consumible de Imprenta 2020". [Expedientes PLYCA 084/2020 y Firmadoc 2020/1/COM-AM]**

Advertido errores materiales de hecho en el acuerdo relativo a la adjudicación del contrato referido, asunto segundo del orden del día de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 11 de Agosto del año en curso, y a propuesta del Servicio de Contratación Centralizada de la Área de Contratación y Fondos Europeos de esta Institución, se procede a la modificación del acuerdo, en el sentido que se indica en dicho informe.

Las modificaciones consisten, en primer lugar, en enmendar un error en la transcripción literal del informe-propuesta de adjudicación del órgano gestor, así como en el acuerdo primero relativo a la numeración de las divisiones que forman parte del LOTE 1 del contrato de referencia.

En uso de la facultad atribuida por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la Administración de rectificación, en cualquier momento, de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; y concurriendo las circunstancias establecidas por la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de junio de 2001, para la aplicación de este mecanismo procedimental, en cuanto a que el error -patente y notorio- se aprecia teniendo en cuenta, exclusivamente, los datos del expediente administrativo, y que no se produce una alteración fundamental en el sentido del acto.

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 129192.DIDOW-Z1NCX-L5RBW-C14F53067FEC142B260E6F7C0D65E88974E42CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En su consecuencia, y conforme a lo anteriormente expuesto, en uso de competencia asumida por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 8 de Julio de 2019, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Proceder a la rectificación de error material de hecho, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el día 11 de agosto de 2020, numerado como asunto segundo del orden del día, relativo a la adjudicación del contrato "Suministro de Material Consumible de Imprenta 2020", expediente número 084/2020, en el sentido que a continuación se indica:

- En la transcripción literal del informe-propuesta del órgano gestor, en el epígrafe "FUNDAMENTOS DE DERECHO",

DONDE DICE :

Cuarto: Con fecha **23/07/2020** la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DEBE DECIR:

Cuarto: Con fecha **05/08/2020** la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

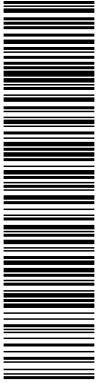
- En la acuerdo primero, en relación con la adjudicación de divisiones del LOTE 1 (PAPEL) a la empresa RVG Distribuciones Gráficas, S.L., y en cuanto a su numeración:

DONDE DICE:

RVG Distribuciones Gráficas, S.L.:

- Lote 1.1: 1.386,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.2: 1.685,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.3: 556,00 € (IVA no incluido)
- Lote 1.4: 16.692,00 € (IVA no incluido)
- Lote 10:** 6.879,00 € (IVA no incluido)
- Lote 11:** 1.015,60 € (IVA no incluido)
- Lote 12:** 849,00 € (IVA no incluido)

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 129192.DIDOW-Z1NCX-L5RBW-C14E53067FEC142B260E6F7C0D65E88974E42CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DEBE DECIR:

*RVG Distribuciones Gráficas, S.L.:*

*Lote 1.1: 1.386,00 € (IVA no incluido)*

*Lote 1.2: 1.685,00 € (IVA no incluido)*

*Lote 1.3: 556,00 € (IVA no incluido)*

*Lote 1.4: 16.692,00 € (IVA no incluido)*

**Lote 1.7: 6.879,00 € (IVA no incluido)**

**Lote 1.8: 1.015,60 € (IVA no incluido)**

**Lote 1.9: 849,00 € (IVA no incluido)**

**Segundo.** La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar la modificación del acuerdo al adjudicatario del contrato.

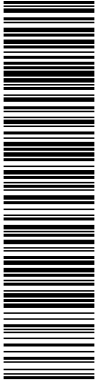
**Cuarto:** Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a proceder a cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**5. Orden del día de la próxima sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación del día 30 de Octubre de 2020. [Expediente Firmadoc 178/2020/OTGES-OT].**

El Presidente informa a los Miembros de la Junta de Gobierno, sobre los asuntos que conforman el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al día 30 de Octubre del año en curso, y que han sido sometidas a dictamen por las diferentes Comisiones Informativas, en las sesiones celebradas en esta misma mañana, según el calendario establecido al efecto.

A tal efecto, y en unanimidad de los Miembros asistentes, la Junta de Gobierno de la Institución Provincial, **acuerda** someter a la consideración del Presidente de la Corporación, la relación de asuntos que han de configurar el orden del día para la próxima Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrar el día ya indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

● **SECCIÓN DE URGENCIA.**

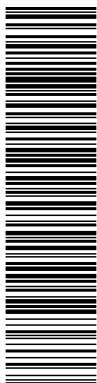
Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Presidente, D. Miguel Ángel Gallardo, informa a la Junta de Gobierno de la existencia de un asunto más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, concordante con el 35.5 del Texto consolidado del Reglamento Orgánico Provincial, publicado en el BOP de 19 de septiembre de 2019, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia de un asunto, para resolver como a continuación se indica:

>> **Adjudicación del contrato: "Renovación de Alumbrado Público de Carretera La Haba, Polígono la Barca, C/ Pósito y Cuña Industrial Enclave F-5". [Expedientes PLYCA 3/EVOT/2020/2020/O/007 y Firmadoc 2020/2/CON-OB] .**

Visto expediente de contratación relativo a la "Renovación de Alumbrado Público de Carretera La Haba, Polígono la Barca, C/ Pósito y Cuña Industrial Enclave F-5", y de acuerdo con el informe-propuesta para su adjudicación, formulado por la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación Fomento, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CRTA. LA HABA, POLÍGONO LA BARCA, C/ PÓSITO Y CUÑA INDUSTRIAL ENCLAVE F-5. (Expte: 3/EVOT4/2020/2020/O/007)"

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Expediente n.º: 3/EVOT4/2020/O/007	Plan: EDUSI	N.º Proyecto de Gasto: 3/EVOT4/2020
Entidad/Carretera: VILLANUEVA DE LA SERENA		
Denominación/objeto del contrato: RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CTRA. LA HABA, POLÍGONO LA BARCA, C/ PÓSITO Y CUÑA INDUSTRIAL ENCLAVE F-5		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA	CPV: 45316100-6	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 152.334,71 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (sin IVA): 152.334,71 €	Total impuestos: 31.990,29 €	
Presupuesto total (i/IVA): 184.325,00 €	Tipo impositivo: 21%	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adjudicación: PLURALIDAD DE CRITERIOS	
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS	Plazo de ejecución: 4,0 MESES	
División por Lotes: NO PROCEDE	Plazo de garantía: 1,0 AÑO	
Responsable o Director del contrato: FRANCISCO BENÍTEZ DÍAZ		
Proyecto: PY/2019/0050/O	F. Supervisión: 07/11/2019	F. Aprobación 12/11/2019 F. Replanteo 02/12/2019

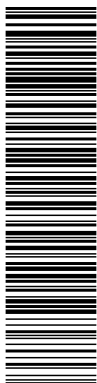
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha: 15-06-2020 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CTRA. LA HABA, POLÍGONO LA BARCA, C/ PÓSITO Y CUÑA INDUSTRIAL ENCLAVE F-5, Expte: 3/EVOT4/2020/2020/O/007

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	IMESAPI S. A
2	Montajes Eléctricos del Guadiana Agrícolas e industriales s.a. (MEGAISA)
3	Electricidad Vir, S.L.
4	GRUPO RENDER INDUSTRIAL
5	SICE DIRECCIÓN REGIONAL SUR
6	Electricidad Custodio S.L.
7	HERMANOS GABE 2002 S.L.
8	INSERVAL ELECTRICIDAD, S.L.
9	ETRALUX
10	ELECNOR, S.A.
11	TRENASA S.A.
12	PROENEL

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de Montajes eléctricos del Guadiana Agrícolas e Industriales S.A. (MEGAISA) con CIF A06\*\*\*\*, por un importe de adjudicación de 125.800,00€ (IVA no incluido), IVA 26.418,00€, importe total 152.218,00 €, sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

DOCUMENTO ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DIDOW-Z1NCX-L5RBW Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



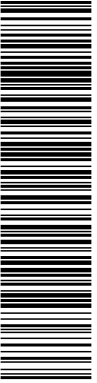
AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo:

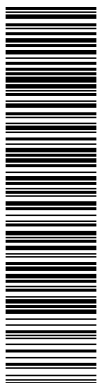
1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (sin IVA)	PUNTUACIÓN	BAJA	Mejora 1 (de 0 a 18)	Mejora 2 (de 0 a 8)	EXTENSION DE GARANTIA (años) (*)	PTOS. PROVIS.	PTOS. DEFINIT. GARANTIA	PUNTOS PERSONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
IMESAP1 S.A.	128.325,97	47,49	NO	18	8	108	31,50	14	0	87,49
Montajes Eléctricos del Guadiana Agrícolas e Industriales s.a.(MEGASIA)	125.800,00	48,53	NO	18	8	108	31,50	14	10	98,53
Electricidad Vir, S.L.	130.989,16	46,40	NO	18	8	108	31,50	14	5	91,40
GRUPO RENDIER INDUSTRIAL	138.386,08	43,97	NO	18	8	108	31,50	14	5	88,97
SICE DIRECCION REGIONAL SUR	131.769,52	46,08	NO	18	8	144	42,00	14	10	96,08
Electricidad Custodio, S.L.	139.376,34	42,97	NO	0	0	0	0,00	0	0	42,97
HERMANOS GAPE 2002 S.L.	130.000,00	46,81	NO	18	8	12	3,50	3,5	2	78,31
INSENERAL ELECTRICIDAD S.L.	122.199,00	50,00	NO	18	8	12	3,50	3,5	0	79,50
ETRALUX	134.890,25	44,81	NO	18	8	108	31,50	14	10	94,81
Elenor, S.A.	134.228,22	45,08	NO	18	8	120	35,00	14	10	95,08
TRENSASA S.A.	148.937,65	39,06	NO	0	8	48	14,00	14	0	61,06
PROENEL	134.937,00	44,79	NO	18	8	108	31,50	14	5	89,79

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es







ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

De conformidad con el art 150 LCSP la clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
Montajes Eléctricos del Guadiana Agrícolas e Industriales s.a.(MEGAISA)	98,53
SICE DIRECCION REGIONAL SUR	96,08
Elecnor, S.A.	95,08
ETRALUX	94,81
Electricidad Vir, S.L.	91,40
PROENEL	89,79
GRUPO RENDER INDUSTRIAL	88,37
IMESAPI S.A.	87,49
INSERVAL ELECTRICIDAD, S.L.	79,50
HERMANOS GABE 2002 S.L	78,31
TRENASA S.A.	61,06
Electricidad Custodio, S.L.	42,97

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador **Montajes eléctricos del Guadiana Agrícolas e Industriales S.A. (MEGAISA)** CIF A06\*\*\*\*:

- Oferta económica (IVA incluido): 152.218,00 €
- Extensión de garantía en un plazo de 108 meses siendo el periodo de garantía total de 120 meses.
- Mejoras calidades y/o de equipamiento ofertadas: presenta todas las mejoras tanto la mejora 1, zona polígono La Barca, y mejora 2, zona Cuña industrial enclave F-5.
- Personal aportado a la ejecución de la obra:
  - 2 Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad en Electricidad.
  - 2 FP2 En electricidad Arquitectos Técnicos con más de 10 años de experiencia profesional.
  - 1 Ciclo Formativo de Grado Superior en Electricidad.

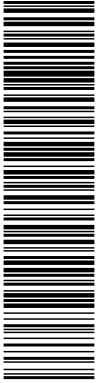
**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 22/10/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 129192.DIDOW-Z1NCX-L5RBW-C14F53067FEC142B260E6F7C0D65E88974E42CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Primero.** Adjudicar el contrato a Montajes eléctricos del Guadiana Agrícolas e Industriales S.A. (MEGAISA) CIF A06018329, por importe de 152.218,00€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios >>

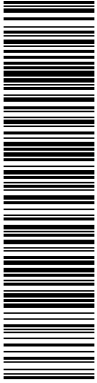
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "Renovación de Alumbrado Público de Carretera La Haba, Polígono La Barca, C/ Pósito y Cuña Industrial Enclave F-5", número de expediente 3/EVOT/2020/2020/O/007 a favor de la empresa **Montajes Eléctricos del Guadiana Agrícolas e Industriales S.A.** (MEGAISA) por importe de 152.218,00 euros, IVA incluido, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación Fomento, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 001 ACTA JTA GOB 27-OCT-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIDOW-Z1NCX-L5RBW</b> Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 13:43 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 28/10/2020 14:04.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/10/2020 14:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

Vº Bº	
El Presidente	El Secretario General.
Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda	Fdo.: José María Cumbres Jiménez.
(Ley 59/2003, de 19 de diciembre de Firma Electrónica. Disp. Final Segunda Ley 39/2015, 1 de octubre. PACAP)	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 129192.DIDOW-Z1NCX-L5RBW/C14F53067FEC142B260E6F7C0D65E88974E42CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)